

SESIONES ORDINARIAS

2014

ORDEN DEL DÍA N° 819

Impreso el día 23 de septiembre de 2014

Término del artículo 113: 2 de octubre 2014

COMISIÓN DE POBLACIÓN Y DESARROLLO HUMANO

SUMARIO: **Cuatrocientos** años de la fundación de la ciudad de Baradero, provincia de Buenos Aires, a celebrarse el día 25 de julio de 2015. Declaración de interés nacional. **Domínguez**. (5.905-D.-2014.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Población y Desarrollo Humano ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Domínguez, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga declarar de interés nacional la conmemoración de los cuatrocientos años de la fundación de la ciudad de Baradero, provincia de Buenos Aires, a celebrarse el día 25 de julio de 2015; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 9 de septiembre de 2014.

Rubén D. Sciutto. – Luis E. Basterra. – Graciela M. Caselles. – Patricia De Ferrari Rueda. – Carlos G. Donkin. – Patricia V. Giménez. – Mauricio R. Gómez Bull. – Leonardo Grosso. – Ana M. Ianni. – José R. Mongeló. – Mario N. Oporto. – Ana M. Perroni. – Gabriela A. Troiano. – Eduardo J. Seminará. – Jorge A. Valinotto. – María E. Zamarreño.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, declare de interés nacional la conmemoración de los cuatrocientos años de la fundación de la ciudad de Baradero, provincia de Buenos Aires, a celebrarse el 25 de julio de 2015.

Julián A. Domínguez.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Población y Desarrollo Humano, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Domínguez, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga declarar de interés nacional la conmemoración de los cuatrocientos años de la fundación de la ciudad de Baradero, provincia de Buenos Aires, a celebrarse el día 25 de julio de 2015, ha tenido en cuenta que se trata del poblado más antiguo de dicha provincia y su historia tan rica como extensa, por lo que aconseja su aprobación sin modificaciones.

Rubén D. Sciutto.